

DECRETO No.

DE 2014

(

0137

)

18 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio del 20 de mayo de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, solicita adicionar informativamente recursos, por valor de \$2.381.410.520, correspondientes a Excedentes Financieros 2013, Cesantías Nivel Descentralizado, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según constancia de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó informativamente la suma de \$2.381.410.520, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, Cesantías Nivel Descentralizado, según Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de junio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 12 de junio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 12 de junio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de junio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar* informativamente y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$2.381.410.520) MONEDA CORRIENTE.



DECRETO No. 0137 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió certificación SH-DGC-034/2014 del 16 de abril de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados informativamente al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$2.381.410.520) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese informativamente el Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$2.381.410.520) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	
053	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Universidad de Cundinamarca)***	1,285,083,663
054	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Lotería de Cundinamarca)***	151,449,895
055	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías personal Administrativo Nacional FEC-RN)***	218,382,925
056	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Contraloría de Cundinamarca)***	239,689,607
057	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Corporación Social de Cundinamarca)***	80,498,854
058	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca)***	167,256,924
059	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca)***	28,866,328
060	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca)***	125,249,170
061	99999	999999	3-2100	Excedente Financiero 2013 (Cesantías Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU")***	84,933,154
TOTAL ADICIÓN					2,381,410,520

*** Partidas Informativas

DECRETO No. 0137 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese Informativamente el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,381,410,520
2				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
				Fondo Departamental de Cesantías (Nivel Descentralizado)***	2,381,410,520
0-132067	99999	999999	3-2100	Cesantías Universidad de Cundinamarca*** (Excedente Financiero 2013)	1,285,083,663
0-132068	99999	999999	3-2100	Cesantías Lotería de Cundinamarca*** (Excedente Financiero 2013)	151,449,895
0-132069	99999	999999	3-2100	Cesantías Contraloría*** (Excedente Financiero 2013)	239,689,607
0-132070	99999	999999	3-2100	Cesantías Corporación Social*** (Excedente Financiero 2013)	80,498,854
0-132071	99999	999999	3-2100	Cesantías Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca*** (Excedente Financiero 2013)	167,256,924
0-132072	99999	999999	3-2100	Cesantías Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca*** (Excedente Financiero 2013)	125,249,170
0-132073	99999	999999	3-2100	Cesantías Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU*** (Excedente Financiero 2013)	84,933,154
0-132086	99999	999999	3-2100	Cesantías Personal Administrativo Nacional FEC - R.N.*** (Excedente Financiero 2013)	218,382,925
0-132087	99999	999999	3-2100	Cesantías Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca*** (Excedente Financiero 2013)	28,866,328
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2,381,410,520
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					2,381,410,520
TOTAL ADICIÓN					2,381,410,520

***Partidas Informativas

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.



DECRETO No. 0137 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

18 JUN 2014


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Secretaria de la Función Pública

REVISÓ Y VERIFICÓ:  LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO - PATRICIA ROJAS MÉNDEZ

APROBÓ:  CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2014- ADICIÓN ESPECÍFICA EXCEDENTES -2013 X LUZ ANGELA M

